

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 564/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de abril del 2009

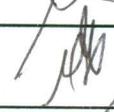
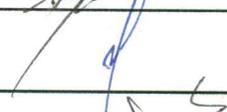
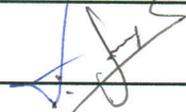
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 564/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: RECONOCER al servidor Manuel Sernaqué Sernaqué, el derecho a percibir el equivalente al 5% de su Remuneración Básica por cada quinquenio cumplido, teniendo derecho a percibir un total del 10% por los dos quinquenios de servicios prestados al estado (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes).

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, gestionar los recursos necesarios para atender el compromiso por este concepto.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Administración, la cancelación de la Bonificación Personal, con efectividad al 13 de abril del 2009.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Ppto. y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, al interesado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 ABR. 2009	9:20.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 ABR. 2009	10:16	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	23-04-2009	3:52 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 ABR 2009	3:55 pm	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	27/04/2009	4:15 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
003



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 002

Resolución Directoral N° 564/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 ABR 2009

VISTO:

Carta N° 001/2009-MSS de fecha 01 de Abril del 2009 presentada por el servidor Manuel Sernaque Sernaque, sobre reconocimiento de la Bonificación Personal, por sus Servicios prestados al Estado a través del Instituto Nacional de Desarrollo - Proyectos Especiales; la Resolución Directoral N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701; Informe N° 043/2009-AG-PEBPT-OADM-UPER, generado por la Unidad de Personal; El Informe N° 252/2009-AG-PEBPT-OAJ de fecha 16 de Abril del 2009 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del visto, el servidor Manuel Sernaque Sernaque, solicita a la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Personal los trámites administrativos necesarios para el reconocimiento de su Quinquenio, ya que ha cumplido con acumular el tiempo record para adquirir tal beneficio;



Que, mediante Resolución Directoral N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, de fecha 31 de octubre de 1989, se aprobó el otorgamiento de la bonificación personal en mérito al Convenio Colectivo y suscripción del Acta de Trato Directo de fecha 30 de abril de 1987, sin distinción alguna; bonificación que se otorgó desde el mes de mayo de 1987 hasta el mes de diciembre de 1992, fecha en que fue suspendido por razones presupuestales;



Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 043/2009-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 13 de abril del 2009, da cuenta de la veracidad del tiempo de servicio mencionado por el recurrente por lo que a la fecha cuenta con trece (13) años de servicio prestado al Estado, cumpliendo este récord en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.



Que, estando lo propuesto con el proveído de la Oficina de Administración en el documento del visto, esta remite a la oficina de Asesoría Jurídica el informe vertido por la unidad de Personal a fin de que proceda a revisar y se emita la opinión legal que corresponda.

Resolución Directoral N° 564/2009-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 252/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 16 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por que se declare procedente lo solicitado por el recurrente, por ser un derecho alcanzado por el servidor, correspondiéndole el 10% de su remuneración básica como Bonificación Personal por el tiempo de servicio de dos (02) quinquenios alcanzado, esto al amparo de lo dispuesto por las Resoluciones Directorales aludidas en el visto de la presente resolución.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre 2007, y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al servidor Manuel Sernaque Sernaque, el derecho a percibir el equivalente al 05 % de su Remuneración Básica por cada quinquenio cumplido, teniendo derecho a percibir un total del 10 % por los dos (02) quinquenios de Servicios prestados al Estado (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, gestionar los recursos necesarios para atender el compromiso por este concepto

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, la cancelación de la Bonificación Personal, con efectividad al 13 de abril del 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva